



RESOLUCION N° 309/2025

Hasenkamp, 27 de agosto de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por el Centro de Estudiantes de la Escuela N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan la colaboración del municipio para la compra de pinturas acrílicas de diversos colores para pintar un mural alusivo a los 25 años de la institución en el marco de proyecto "El museo en la escuela" que se lleva a cabo cada año durante la "Semana hasenkampense";

Que se solicitó presupuesto a un proveedor del municipio, Wensel Gustavo Rubén, inscripto en el Registro de Proveedores y será abonado directamente a éste, previa presentación de la factura correspondiente;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

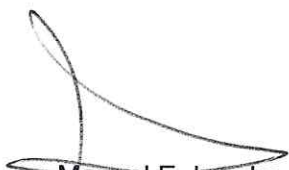
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase un Subsidio No Reintegrable de \$51.000,00 (pesos cincuenta y un mil) a la Esc. N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" para la compra de pinturas.-

Art.2º) Autorícese a Tesorería Municipal a transferir el monto de la factura, previa presentación de la misma, directamente al CBU declarado por el Sr. Wensel Gustavo Rubén CUIT N° 20-20096963-5 en el Registro de Proveedores.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal